

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

SEPTIMA SESION DE CABILDO

En La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, México; siendo las **7:06 (siete horas con seis minutos)** del día **7 (siete)** del mes de **diciembre** del año dos mil dieciocho, se levanta la presente acta de la **Séptima Sesión de Cabildo** presidida por el **Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, Presidente Constitucional del Municipio de Elota, Sinaloa., y con la asistencia de la **totalidad** de los que integrantes que conforman este H. Ayuntamiento bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. ANÁLISIS DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
6. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE **AMPLIACION DE HORARIOS DE NEGOCIOS ESTABLECIDOS CON VENTA DE ALCOHOL.**
7. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO PARA **AUTORIZAR LA CANTIDAD POR EL MONTO DE \$ 6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MENSUALES PARA EL PAGO DE RENTA DEL LOCAL COMERCIAL, DONDE OPERARIA LA PLAZA COMUNITARIA DE ISEA**
8. ASUNTOS GENERALES
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, solicita al C. Secretario del H. Ayuntamiento de Elota, realice el pase de lista de asistencia encontrándose presentes los ciudadanos **Profra. Alma Rosa Tirado Valdez**, Síndica Procurador; **Profr. Tomas Ramírez López**, Primer Regidor; **Lic. Graciela Álvarez Fregoso**, Segundo Regidor; **Lic. Jesús Alfredo Gaxiola Vega**, Tercer Regidor; **Dra. Viridiana Camacho Millán**, Cuarto Regidor; **Lic. Olga Lidia García Gastélum**, Quinto Regidor y **Profr. Ramón Quintero Martínez**, Sexto Regidor.

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, comenta al encontrarse presente la **totalidad** de los integrantes de este H. Cabildo declaro **quórum legal**.

TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, declara formalmente instalada la **Séptima Sesión de Cabildo** del H. Ayuntamiento de Elota, Periodo Constitucional 2018-2021, siendo las **7:15 horas (siete horas con quince minutos)**, del día **7 (siete)** de **Diciembre** del año **2018 (dos mil dieciocho)**.



CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, somete a consideración el orden del día, siendo este aprobado por **unanimidad**.

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**; pide al Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez**, de lectura al acta de la sesión anterior la cual después de haber sido leída fue **aprobada por unanimidad**.

SEXTO PUNTO.- ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE AMPLIACION DE HORARIOS DE NEGOCIOS ESTABLECIDOS CON VENTA DE ALCOHOL.

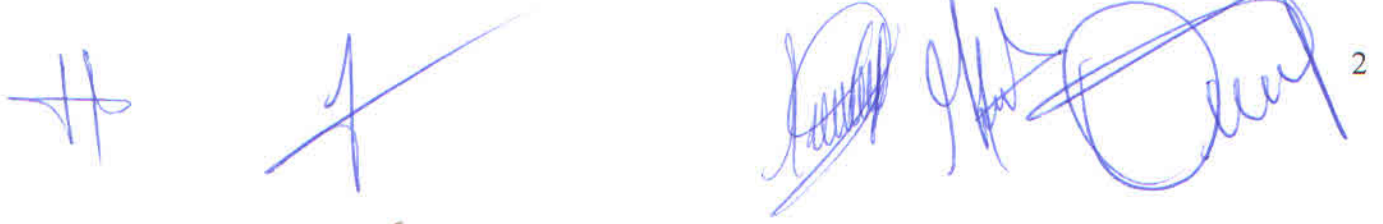
El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, comenta, ustedes ya tienen en sus manos copia del oficio y relación de negocios establecidos con venta de alcohol que están solicitando una ampliación de horario por 2 horas los días que restan del mes de diciembre, si alguno de ustedes Regidores, Regidoras, Síndica Procuradora, tienen algún comentario al respecto, adelante. Son 5 OXXOS y una tienda Ley, son 6 negocios. Normalmente siempre se les ha dado el permiso, por ser negocios que cumplen con los horarios establecidos.

El Regidor **Jesús Alfredo Gaxiola Vega**, comenta, Víctor nada más se asentaría aquí lo que nos comentaste, de la parte que ellos iban a apoyar al Sistema DIF.

El Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez**, puedo asentar que se solicitó la donación. El día de ayer se comunicó conmigo el encargado de los trámites de los Oxxo pidiéndome ya el número de cuenta a favor de quién haría el depósito. Yo le pedí de favor a la maestra Cande que se pusiera de acuerdo con el Profr. Víctor para esa situación y también manifestarles que en el caso de tienda Ley van a hacer una donación en especie de pañales, artículos de primera mano, ahí también el Profr. Víctor y la Profra. Cande se van a poner de acuerdo en cuánto a la relación, manifestaba por ahí que van a hacer énfasis en que sea mucho pañal para adulto que es de lo más solicitado ahí en el Sistema DIF. Entonces puedo manifestar en el Acta si ustedes si me lo permiten esa situación, que se hicieron las gestiones pertinentes para el donativo a favor del Sistema DIF.

La Síndica Procurador **Profra. Alma Rosa Tirado Valdez**, buenos días Señor Presidente, Secretario, compañeros Regidores. Yo viendo que los establecimientos que lo solicitan tienen ahorita un permiso de supermercado con toque comercial más que nada y viendo que el horario no se extiende demasiado ni a horas muy estrepitosas estoy de acuerdo, sólo haría la recomendación al área correspondiente que se monitoreen también los otros negocios, cómo es la temporada alta, mayor demanda, mucha fiesta en esta época decembrina, estar alerta para quién no tenga un permiso de ampliación de horario no esté vendiendo.

El Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez**, comenta perdón Regidores, los horarios establecidos son los domingos hasta las 2 de la tarde, se está solicitando la ampliación hasta las 4, y de lunes a sábado es hasta las 8 de la noche, está solicitando 2 horas sería hasta las 10.



El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, sería a las 10 de la noche la hora que cierran.

La Regidora **Dra. Viridiana Camacho Millan**, buenos días al igual que la Síndica Procurador me uno a su petición pero sí es muy importante que el área correspondiente de sus chequeos de rutina porque si se presenta que el alcohol se vende en ocasiones a deshoras entonces sí es importante estar checando que realmente se cumpla con el horario establecido.

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, adelante Regidora Olga Lidia.

La Regidora **Lic. Olga Lidia García Gastélum**, en cuestión de los supermercados yo no le veo ningún problema porque son los que más respetan, en cuestión de los otros negocios ya ahorita con las fiestas decembrinas y que ya hemos tenido quejas por el horario en que están dando el servicio y a lo mejor hasta dentro del mismo horario permitido los rondines de seguridad ahorita se lo pedimos porque inclusive ya canalizamos quejas con el Secretario del Ayuntamiento, pero aprovechando el espacio la recomendación es para todos los negocios ahorita indistintamente de la autorización a los supermercados para todos los negocios con venta de alcohol.

El Regidor **Profr. Ramón Quintero Martínez**, sí yo totalmente de acuerdo con lo que dice la compañera sobre todo la Síndico Procurador si se deben vigilar otros expendios porque si ellos no tienen ampliación de horario pues decirles que las puertas están abiertas aquí platicando con los Regidores y a ver si es posible en qué lugar están también y cuáles son las horas que solicitan, que estén dentro del Reglamento, de la Ley y también hacer los rondines, vigilar los centros comerciales también que no se extienda, porque dicen a las 10 y al rato que a las 11 y ojalá que lo respetaran también pero para eso necesitaríamos nosotros checar que estén cumpliendo con el horario, porque hay otras veces que si te piden sabes qué necesito la ampliación de horario a las 12 y vienen cerrando a las 2, 3 de la mañana. Y en cuánto lo que decía Víctor de Ley, no fue muy específico en la cantidad, sabes qué, te voy a donar tanta cantidad en especie, ya sean \$ 2,000.00 o \$ 3,000.00 en pañales o en eso, nomás te dijo la donación verdad. El otro si te dice más o menos lo anterior \$ 3,000.00 \$ 4,000.00 por ahí.

El Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez**, perdón Profe. Regidor perdón, lo que se puede hacer es comentarle al Profr. Víctor, que en el listado que les haga llegar se vaya más o menos en ese sentido, en ese tope.

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, tienen que ser considerados. Muy bien Regidores, Regidoras, Síndica Procuradora, muchas gracias. Después de haber escuchado sus comentarios pongo a su consideración este punto, si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor. Muchas gracias. Se aprueba por **unanimidad** la **AMPLIACION DE HORARIOS DE NEGOCIOS ESTABLECIDOS CON VENTA DE ALCOHOL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.**



SEPTIMO PUNTO.- ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO PARA AUTORIZAR LA CANTIDAD POR EL MONTO DE \$ 6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MENSUALES PARA EL PAGO DE RENTA DEL LOCAL COMERCIAL, DONDE OPERARIA LA PLAZA COMUNITARIA DE ISEA (INSTITUTO SINALOENSE PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS).

El C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez; tienen en sus manos copia del oficio que se nos hizo llegar de **ISEA**, donde están solicitando el apoyo para continuar con el pago de la renta del local comercial, donde está instalada la plaza comunitaria, misma que se cambiará de domicilio pero el apoyo seguirá siendo el mismo, poniéndolo aquí a consideración si ustedes estarían de acuerdo, algo que habíamos platicado en concertación, decíamos que habían subido el monto a \$ 7,500.00 y que la propuesta nuestra sería en mantener el apoyo como hasta el día de hoy se viene realizando es decir dejar en \$ 6,500.00 dicho apoyo si tienen ustedes algún comentario, adelante Regidor Tomás.

El Regidor **Profr. Tomas Ramírez López**, en la educación yo creo que no debemos de escatimar y más a una institución que trabaja con adultos mayores, pues menos; ese es mi punto de vista, adelante; y más que formé parte de ese Instituto yo por 10 años, con mayor razón hay aprecio hacia esa institución.

El C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez; muy bien Regidor Tomás. Adelante Secretario.

El Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez**, si me permite Presidente, ya ven que en concertación se quedó de platicar tanto con el encargado del despacho de ahí de **ISEA** como con el dueño de local, afortunadamente no hubo necesidad de que **ISEA** aportara, quedaron en el monto que ustedes aquí van a aprobar si así lo es, no va haber ningún problema ya ven que nos hizo un comentario Rodolfo, estaba un poco desinformado, lo que pasa que con la renta que están ellos haciendo en donde están instaladas las oficinas, la idea es ellos dejar de rentar aquella oficina para rentarle la planta superior para las oficinas administrativas y que la plaza comunitaria con el apoyo que aquí se está comentando queden ahí en un solo local ambas

El C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez; tendrían mejores instalaciones.

El Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez**, si, y en un solo lugar todos, eso es lo que nos comentaban ayer y pues no hubo necesidad de negociar otra cifra más la que aquí se está exponiendo.

El C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez; adelante Síndica Procuradora.

La Síndica Procurador **Profra. Alma Rosa Tirado Valdez**, lo que sea en pro de la educación tendrá mi visto bueno, siempre y cuando sea apegada a la normativa en especial aquí, que nos vamos a un sector educativo vulnerable que son las personas adultos mayores y que aquí también vemos jóvenes que no tuvieron la oportunidad a veces por escasos recursos y que tuvieron que desertar y esta es una segunda oportunidad para culminar a veces una educación básica que es primaria y secundaria, entonces nada más sólo una pregunta, a partir de cuándo sería el pago de la renta?

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

El Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez**, ahí, éste; el contrato que se anexó ahí tenía vigencia por obvias razones hasta el 31 de octubre, sería a partir del primero de noviembre o sea que será retroactivo ahí para asentarlo también en el acta y soportar la salida de ese gasto.

La Regidora **Lic. Olga Lidia García Gastélum**, pero sería perdón, lo que es el ejercicio fiscal aunque renovemos el año o sea empezamos ahorita y cerramos hasta el 31 de diciembre

El Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez**, que bueno que lo comenta Regidora porque así quedó el punto del Hospital General, es buena observación yo lo asiento ahí y en enero se trae otra vez a Cabildo.

La Síndica Procurador **Profra. Alma Rosa Tirado Valdez**, nada más tendríamos que recordar en el último año que sea de 10 meses.

La Síndica Procurador **Profra. Alma Rosa Tirado Valdez**, si se va a ir haciendo año con año y el último año de la administración de 10 meses, no irnos igualito verdad.

El Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez**, queda asentado.

La Regidora **Dra. Viridiana Camacho Millan**, al igual que los compañeros me uno porque hay un dicho que dice que la educación es el mejor igualador social que hay y sabemos que no hay edad para prepararnos y salir adelante, entonces estamos a favor con todo lo que tenga que ser en pro de la educación sea la edad cual sea.

El C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez; más ahí que se está apoyando a los adultos mayores también. Muy bien Regidora Viridiana. Muchas gracias Regidoras, Regidores, Síndico Procurador. Después de haber escuchado sus comentarios pongo a su consideración este punto, si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor. Muchas gracias. Es aprobado por **unanimidad** el autorizar la **CANTIDAD POR EL MONTO DE \$ 6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MENSUALES PARA EL PAGO DE RENTA DEL LOCAL COMERCIAL, DONDE OPERARIA LA PLAZA COMUNITARIA DE ISEA (INSTITUTO SINALOENSE PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS). A PARTIR DEL DIA 1 DE NOVIEMBRE, HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez; continuando con el Orden del Día pasamos al Octavo Punto que es asuntos generales, en la cual se registraron 4 participantes Regidor **Profr. Ramón Quintero Martínez**, le doy el uso de la palabra. Adelante Regidor.

El Regidor **Profr. Ramón Quintero Martínez**, hay unos asuntos que sí quisiera tocar aquí para que funcionara mejor el equipo colegiado de Cabildo sobre todo con las comisiones que me toca presidir y me he dado cuenta que hay algunas comisiones que tienen muchas dificultades y ya hicimos diagnósticos en algunas de ellas, no hay personas como te puedo decir, encargadas pues, con las que yo me pueda dirigir, sobre todo en las comunidades de

pueblos indígenas, no tenemos digamos una persona en el DIF encargada de ese tipo de comunidades, que digas tú me voy a dirigir con x persona, porque él tiene antecedentes de estos problemas o de maltrato sobre todo a las mujeres indígenas, si está la institución pero no hay una persona exclusivamente que se encargue de esta comisión. En agricultura pues si tenemos a una persona encargada del área de agricultura. En rastros y mercados hay una persona también. Pero ahí no, en la comisión de asuntos indígenas no. No quiere decir por eso que estén desatendidas las áreas, pero yo no le veo cierta formalidad y además estoy viendo en los pocos días que he tenido aquí como Regidor, que ha habido eventos donde yo no he sido invitado y se están tratando asuntos de la competencia. He visto también donde yo formo parte de la comisión que el que preside la comisión me dice que tampoco ellos han sido invitados y les digo yo, bueno de que se trata esto, debemos de ser un equipo colegiado donde todos nos debemos de integrar e informar, si ustedes hacen un evento digamos educativo de perdida inviten a la comisión de educación, si es entrega de becas o algo así de perdida que sean ellos, ya ellos nos informarían a los otros Regidores si no podemos asistir bueno. Si se trata de un asunto de agricultura pues yo presido la comisión de agricultura y ganadería, si hay apoyos pues estar al pendiente para saber en que uno los puede auxiliar y cuáles son los problemas, que podemos gestionar para que estén mejores las cosas, pero necesitamos que haya ese entendimiento entre Regidores y Autoridades. En un momento les hago llegar un diagnóstico que hicimos de las comunidades y pueblos indígenas donde se trata de esas cuestiones. Un informe más o menos, perdón un análisis, un diagnóstico, de las realidades y del trabajo que se tiene avanzado, porque sí se ha trabajado en eso con IMMujer, con CEPAVI, ya hablé con Rocío hay mucho trabajo que hay que hacer ahí pero no hay seguimiento, yo les pido a ustedes que tengan una persona pues encargada en el Ayuntamiento, sobre todo necesitamos traductores, no tenemos traductores, yo a veces voy a ir allá, me los encuentro en el mercado y se ponen a hablar en su idioma y no les entiendo.

El C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez; queda registrado Profr. Ramón Quintero, Regidor, el punto que usted está haciendo. Vamos a dar continuidad al próximo punto le pido a la Regidora Dra. Viridiana Camacho Millán, que haga uso de la voz. Adelante Regidora.

La Regidora **Dra. Viridiana Camacho Millan**, tengo 2 participaciones, la primera es para avisarle a este Honorable Cabildo que han quedado instaladas las 4 comisiones que preside su servidora que es Gobernación, Juventud y Deporte, Salubridad y Asistencia y Trabajo y Previsión Social. Quedamos a disposición para lo que mandate este Ayuntamiento, para darle seguimiento a todos los casos que así se requiera. Igual en el tema de vigilancia para que se lleven a cabo dichas peticiones. Y me permito leer el posicionamiento de su servidora, en sus manos tienen el programa de operaciones al que le llamamos traslados de emergencia para personas de escasos recursos. Me permito dar lectura.

La Cruz, Elota, Sinaloa a 7 de diciembre de 2018

**CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE CUERPO
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ELOTA
PRESENTE.-**



Con fundamento en el artículo 115, fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 125, fracciones I y II párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en los artículos 25 y 41, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Sinaloa; y en los artículos 37 fracción V, 127, 128 fracción II, 129, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Elota, la C. Viridiana Camacho Millán, Regidora por el Partido Sinaloense ante el Honorable Ayuntamiento del municipio de Elota durante el periodo 2018 – 2021, y considerando que:

- I. El pleno del cabildo como cuerpo colegiado es la autoridad máxima del ayuntamiento de Elota, emanando de esta autoridad acuerdos que tienen vigencia y aplicación tanto en la administración como en la organización del ayuntamiento y el municipio; así como en diversos temas de interés público como la salubridad pública.
- II. El cabildo ostenta la facultades de órgano superior basado en: el artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; en los artículos 110, 111, 121, y 125 de la constitución política del estado de Sinaloa; en los artículos 4, 14, 15 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del estado de Sinaloa; en los artículos 1, 2, 3, 6, 27, 41, 43 de la ley de gobierno municipal para el estado de Sinaloa; y demás relativos de las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales vigentes.
- III. La ley de gobierno municipal en su artículo 33 establece que es facultad y obligación de los ayuntamientos en materia de salubridad y asistencia cuidar de la salud pública.
- IV. La ley de gobierno municipal en su artículo 79 establece que los ayuntamientos tendrán la facultad de expedir los reglamentos municipales relativos a la estructura y funcionamiento de las dependencias municipales y al régimen, administración y funcionamiento de los servicios públicos, y en general para formular circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general.
- V. Que la Ley de Salud del Estado de Sinaloa en su artículo 9 fracción II establece la competencia de este Honorable Ayuntamiento para formular y desarrollar programas municipales de salud, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de acuerdo con los principios y objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo; mientras que en su fracción IV, establece que es competente para expedir Bandos de Policía y Buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas en materia sanitaria.

Tengo a bien presentar la siguiente propuesta de:

Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Traslados de Emergencia a Personas de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Elota, Sinaloa

Al tenor de la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



7

Según datos del Sistema Nacional de Información Municipal, al Censo de Población y Vivienda 2010, la población total del municipio en 2010 fue de 42,907 personas, en el mismo año había en el municipio 10,309 hogares, de los cuales 2,119 estaban encabezados por jefas de familia. Las unidades médicas en el municipio eran 14, el personal médico era de 90 personas y la razón de médicos por unidad médica era de 6.4. De los 42,907 habitantes, 23,271 individuos (56.8% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 17,931 (43.8%) presentaban pobreza moderada y 5,339 (13%) estaban en pobreza extrema.

En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 19.8%, equivalente a 8,124 personas de las cuales 512 viven en Tanques, 386 son de Pueblo Nuevo, 339 de Potrerillo del Norote, 337 viven en Ceuta, 283 son oriundos de El Saladito, 276 viven en Empaque Tarriba, 267 más en El Espinal, 243 en Caimanes II, 228 en San José de Conitaca (Nuevo Conitaca), otros 227 en Elota, 213 en Emiliano Zapata, 173 en Celestino Gazca Villaseñor, 159 en Tayoltita, 156 en Boscoso y 3,871 en la Cabecera Municipal.

Sin embargo, las circunstancias demográficas y sociales del municipio no son estáticas, esto se refleja en los datos del Anuario estadístico y geográfico de Sinaloa 2017, según el cual, al 15 de marzo de 2015 el municipio de Elota cuenta con 53,856 habitantes, de los cuales 27,852 son hombres y 26,004 son mujeres. Con relación al acceso a servicios de salud, el 11.48% de la población, es decir, 6,182 personas no están afiliadas a servicios de salud, y de los que sí están afiliados, el 60.22% lo está en el Seguro Popular o en el seguro para una nueva generación, es decir, en el municipio 32,432 personas son atendidas en los centros de salud y en el hospital general de La Cruz.

Los traslados en pacientes atendidos por los nobles seguros popular y para una nueva generación representan un problema para las familias cuando requieren ser trasladados a hospitales más equipados, en gran parte por los techos presupuestales y porque el Seguro Popular sólo cubre el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causas), que son 275 intervenciones de consulta, urgencias y hospitalización y nueve padecimientos de gasto catastrófico, no los traslados en ambulancia área o terrestre. Persiste de esta manera una barrera económica muy importante de acceso a la atención médica de los beneficiarios.

Para hacer frente a esta problemática específica, se propone hacer una asignación en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Elota para el ejercicio fiscal 2019, por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) contemplado dentro del rubro 2215 "DEPARTAMENTO DE SALUD", con la denominación "APOYOS PARA TRASLADO EN AMBULANCIA". Así mismo, para transparentar y normar el uso de esos recursos y asegurar que sean utilizados exclusivamente para el fin que sean destinados, se propone expedir mediante un Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Traslados de Emergencia a Personas de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Elota, Sinaloa. Las Reglas de operación son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar de un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Cuerpo de Cabido el siguiente proyecto de:

ACUERDO NÚMERO _____

Por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Traslados de Emergencia a Personas de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Elota, Sinaloa

ARTÍCULO ÚNICO. Se expiden las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Traslados de Emergencia a Personas de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Elota, Sinaloa; para quedar en los siguientes términos:

ACUERDO POR EL QUE DE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA TRASLADOS DE EMERGENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS AVECINDADAS EN EL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.

1. Introducción.

2. Objetivos del Programa.

Establecer un esquema de apoyo para solventar el costo de los traslados médicos de emergencia para personas de escasos recursos económicos avecindadas en el municipio de Elota, que requieran ser trasladadas en ambulancia desde instituciones médicas en el municipio de Elota a instituciones médicas en otros municipios del estado de Sinaloa.

I. Objetivos Específicos:

a) Fomentar el acceso a servicios de salud pública de calidad con equidad para los habitantes del municipio de Elota, Sinaloa;

b) Establecer un mecanismo de coordinación con las instituciones de salud en el municipio para el uso de ambulancias para el traslado de habitantes del municipio de Elota desde instituciones de salud en el municipio a instituciones de salud en otros municipios de la entidad;

c) establecer un mecanismo de financiamiento del costo del combustible para los traslados de habitantes del municipio de Elota desde instituciones de salud en el municipio a instituciones de salud en otros municipios de la entidad.

3. Población Objetivo.

Personas de escasos recursos económicos que sean habitantes del municipio de Elota en situación de emergencia médica que requieran traslado desde instituciones de salud en el municipio, hacia instituciones de salud en otros municipios de la entidad para la preservación de su vida, o para la mejora de su salud.

4. Presupuesto.

Por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), etiquetados en la partida presupuestal "APOYOS PARA TRASLADO EN AMBULANCIA".

5. Cobertura.

Traslados desde instituciones de salud en el municipio a instituciones de salud en otros municipios del Estado de Sinaloa.

6. Área Responsable del Gobierno Municipal.

En Departamento de Salud, será la responsable de administrar y coordinar las actividades relacionadas a la correcta implementación del programa.

7. Características del Apoyo.

Cobertura en vales de gasolina del combustible necesario para la realización del traslado, previa autorización de la institución que preste la ambulancia en el marco del convenio que al efecto se suscriba.

8. Criterios de elegibilidad.

Personas que comprueben ser de escasos recursos económicos, que sean habitantes del municipio de Elota.

9. Estudio Socioeconómico.

Es requisito realizar el estudio socioeconómico de cada beneficiario. La información que proporcione cada beneficiario, familiar o responsable solidario de quien requiera el traslado en caso de estado de inconciencia de este último, debe ser verídica.

El Estudio Socioeconómico consiste en llevar a cabo una investigación que implica una entrevista, aplicando un instrumento diseñado para identificar los aspectos relevantes de la persona, enfocados a situación económica y localización de la vivienda. Se complementa con evidencias documentales y con visita domiciliaria (cuando el caso lo amerite); que permite evaluar si es sujeto o no de recibir el apoyo del programa.

10. Cumplimiento de Responsabilidades.

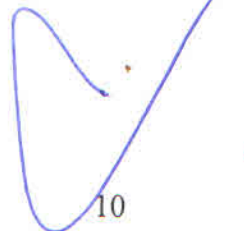
El beneficiario, familiar o responsable solidario de quien requiera el traslado en caso de estado de inconciencia de este último, deberán firmar un pagaré a nombre del H. Ayuntamiento de Elota, así mismo una carta compromiso en la que se comprometa a reintegrar el monto cubierto con horas de servicio comunitario que deberá prestar para el mantenimiento de espacios públicos en el municipio. Las horas de servicio comunitario serán tabuladas en función del precio en el mercado de la tarea que se le asigne hacer al beneficiario y el monto vigente del salario mínimo, estimando así las horas necesarias para cubrir el monto del costo del traslado.

Las horas de servicio comunitario serán convenidas conforme a los tiempos, capacidades y condición física del sustentante y las necesidades de mantenimiento de los espacios públicos. En todo caso, el H. Ayuntamiento proporcionará las herramientas e insumos necesarios para el mantenimiento de que se trate.

El pagaré y la carta compromiso deberán ser sustentadas por la misma persona. Si el sustentante del compromiso no cumpliera con las horas de servicio comunitario convenidas, el H. Ayuntamiento hará válido el pagaré y se procederá conforme a las disposiciones legales aplicables.

11. Derechos, Responsabilidades y Obligaciones de los beneficiarios.

I. Derechos:



- a) Recibir en tiempo el apoyo para el traslado conforme a la disponibilidad presupuestal;
- b) Que sean atendidas las posibilidades de tiempo de tal manera que no vayan en detrimento de sus horas laborales y del desempeño de su rol materno en caso de mujeres. Así mismo, que sean atendidas las capacidades y la condición física del sustentante para efectos del convenio que se suscriba para la retribución del monto del traslado mediante horas de servicio comunitario; y
- c) Que se le entregue una constancia de término de la prestación del servicio comunitario una vez concluidas las horas convenidas;
- d) Que se le sea regresado el pagaré firmado una vez que se obtenga su constancia de término de la prestación del servicio comunitario.

II. Responsabilidades:

- a) Firmar el pagaré por el monto del traslado; y
- b) Firmar una carta compromiso donde se comprometa a convenir con el H. Ayuntamiento la retribución del monto del traslado, mediante la prestación de horas de trabajo comunitario.

III. Obligaciones:

- a) Cubrir las horas de trabajo comunitario convenidas conforma los horarios convenidos para la retribución del monto del traslado; y
- b) Cubrir el monto del pagaré en caso de incumplir el convenio de retribución del monto del traslado mediante la prestación de servicio comunitario.

12. Procedimiento para Quejas, Denuncias, Incidencias, Inconformidad de Beneficiarias y Ciudadanos.

En caso de existir quejas del programa, deberán acudir a las instalaciones de la Secretaría del Ayuntamiento y entregar por escrito la descripción de la queja, denuncia e inconformidad.

Dicha queja, se verificará por parte de la Comisión de Salubridad y Asistencia del H. Ayuntamiento y se realizará informe de la misma que se anexará al expediente para a su vez turnarse al Cabildo, donde se tomará la determinación de acciones según proceda para cada caso específico.

13. Supletoriedad.

I. En todo lo no previsto por las presentes reglas de operación serán aplicables:

- a) La Ley General de salud;
- b) La Ley de Salud del Estado de Sinaloa;
- c) El Código Civil para el Estado de Sinaloa; y
- d) El Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ATENTAMENTE

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 7 de diciembre de 2018
VIRIDIANA CAMACHO MILLÁN
REGIDORA POR EL PARTIDO SINALOENSE

C. ALCALDE ÁNGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALMA ROSA TIRADO VALDEZ
SÍNDICO PROCURADOR

H. CUERPO DE REGIDORAS Y REGIDORES
P R E S E N T E S.-

Con el respeto y la atención que todos ustedes merecen.

Como Regidora por el Partido Sinaloense ante este Honorable Ayuntamiento, me permito manifestar ante esta Sesión de Cabildo la presente propuesta de Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Traslados de Emergencia a Personas de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Elota, Sinaloa con base en las siguientes consideraciones:

Según datos del Sistema Nacional de Información Municipal, al Censo de Población y Vivienda 2010, la población total del municipio en 2010 fue de 42,907 personas, en el mismo año había en el municipio 10,309 hogares, de los cuales 2,119 estaban encabezados por jefas de familia. Las unidades médicas en el municipio eran 14, el personal médico era de 90 personas y la razón de médicos por unidad médica era de 6.4. De los 42,907 habitantes, 23,271 individuos (56.8% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 17,931 (43.8%) presentaban pobreza moderada y 5,339 (13%) estaban en pobreza extrema.

En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 19.8%, equivalente a 8,124 personas de las cuales 512 viven en Tanques, 386 son de Pueblo Nuevo, 339 de Potrerillo del Norote, 337 viven en Ceuta, 283 son oriundos de El Saladito, 276 viven en Empaque Tarriba, 267 más en El Espinal, 243 en Caimanes II, 228 en San José de Conitaca (Nuevo Conitaca), otros 227 en Elota, 213 en Emiliano Zapata, 173 en Celestino Gazca Villaseñor, 159 en Tayoltita, 156 en Boscoso y 3,871 en la Cabecera Municipal.

Sin embargo, las circunstancias demográficas y sociales del municipio no son estáticas, esto se refleja en los datos del Anuario estadístico y geográfico de Sinaloa 2017, según el cual, al 15 de marzo de 2015 el municipio de Elota cuenta con 53,856 habitantes, de los cuales 27,852 son hombres y 26,004 son mujeres. Con relación al acceso a servicios de salud, el 11.48% de la población, es decir, 6,182 personas no están

afiliadas a servicios de salud, y de los que sí están afiliados, el 60.22% lo está en el Seguro Popular o en el seguro para una nueva generación, es decir, en el municipio 32,432 personas son atendidas en los centros de salud y en el hospital general de La Cruz.

Los traslados en pacientes atendidos por los nobles seguros popular y para una nueva generación representan un problema para las familias cuando requieren ser trasladados a hospitales más equipados, en gran parte por los techos presupuestales y porque el Seguro Popular sólo cubre el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causas), que son 275 intervenciones de consulta, urgencias y hospitalización y nueve padecimientos de gasto catastrófico, no los traslados en ambulancia área o terrestre. Persiste de esta manera una barrera económica muy importante de acceso a la atención médica de los beneficiarios.

Para hacer frente a esta problemática específica, se propone hacer una asignación en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Elota para el ejercicio fiscal 2019, por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) contemplado dentro del rubro 2215 "DEPARTAMENTO DE SALUD", con la denominación "APOYOS PARA TRASLADO EN AMBULANCIA". Así mismo, para transparentar y normar el uso de esos recursos y asegurar que sean utilizados exclusivamente para el fin que sean destinados, se propone expedir mediante un Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Traslados de Emergencia a Personas de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Elota, Sinaloa. Las Reglas de operación son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar de un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Se hace entrega formal de esta iniciativa al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que se le dé el trámite correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Elota, en aras del bienestar de los Elotenses.

ES CUANTO COMPAÑEROS

A t e n t a m e n t e

La Cruz, Elota, Sinaloa a 7 de diciembre de 2018

**C. VIRIDIANA CAMACHO MILLÁN
REGIDORA POR EL PARTIDO SINALOENSE**

El C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez; bien Regidora Viridiana, considerarla en el presupuesto de egresos 2019, asignarlo al área de la Dra. Rosy. Muy bien, pues continuando con el Orden del Día estamos en asuntos generales, el tercer participante es la Regidora **Lic. Olga Lidia García Gastélum,** adelante Regidora.

La Regidora **Lic. Olga Lidia García Gastélum,** son unas recomendaciones antes de pasar al posicionamiento para que queden asentados en Acta. Aquí a los compañeros integrantes de Cabildo quiero pedirles que en base al análisis que hemos hecho en relación al punto de

lo que es los sueldos y que hasta ahorita no hemos podido determinar porque se tiene que revisar lo que es el presupuesto de egresos, le encargo Señor Secretario para que en el Acta y se canalice al área correspondiente donde se revisen los sueldos del personal que gana mucho menos y que valoremos tal situación y les pongo un ejemplo, los operadores y ya sindicalizados con años de servicio y con la responsabilidad del equipo que traen en las manos y el compromiso tanto para ellos como para el que tienen enfrente como responsable de la maquinaria y tienen un sueldo mensual de \$ 7,377.00 situación que no se me hace justo que un operador de maquinaria pesada es un ejemplo que hay muchos trabajadores que no tienen ni \$ 5,000.00 quincenales, a esa situación yo los invito para que se revalore a como ya se dijo que se va a valorar lo que es el presupuesto de egresos en cuestión de los sueldos de los integrantes de Cabildo, los invito para que revisen y ya valorarlo al momento que nos toque acá en Cabildo, pero así como hay choferes hay operadores con el sueldo ya les dije ahorita \$ 6,992.00 un chofer de una unidad, una góndola o maquinaria pesada con ese sueldo mensual, un chofer que trae esa responsabilidad y que tiene familia en su casa, yo creo que no es justo que estén esos sueldos. Tenemos también sueldos de personal que tiene título y cédula profesional con nivel licenciatura en psicología, en trabajo social, en diferentes rubros y que tampoco tienen ni \$ 5,000.00 a la quincena, entonces yo sí los invito para que tal situación le demos esa valoración y estoy revisando lo que es el presupuesto con el que se trabajó en el 2018, entonces poner a su consideración esa recomendación.

La otra, compañeros integrantes de Cabildo es una recomendación Presidente, que nos urge atender y que solicito se elabore un dictamen el área de protección civil de las instalaciones de la cocinita del DIF la que está enfrente de lo que antes era MZ, donde se atienden alrededor de 100 niños a la hora de darles alimento y que no tenemos una salida de emergencia, sólo tenemos un acceso y no tenemos otra salida, donde al interior pues tenemos estufa, tenemos gas, tenemos material delicado y que se atienden alrededor de 100 niños de escasos recursos, entonces me preocupa mucho ahorita tal situación. Aprovechando que viene el período vacacional yo creo que si tenemos el dictamen antes y pudiéramos para no dejar de atender a esos niños pues si urge que se tenga una salida de emergencia para tal situación.

El otro punto Señor Presidente y me urge, es la oficina y discúlpeme por ser tan terca, la oficina de las mujeres, antier pude observar que las compañeras andaban en los pasillos porque se salieron para que se atendiera una terapia individual.

El Presidente Municipal de Elota **Lic. Angel Geovani Escobar Manjarrez**, se van a poner las oficinas allá donde estaba Salud, ya Obras Públicas tiene la instrucción de revisar y que es lo que se va a ocupar y hacer de acorde las oficinas para que ya tengan ellas esas instalaciones.

El Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez**, COMPAVIF IMMujeres, SIPINA y la Procuraduría de la Defensa del Menor.

La Regidora **Lic. Olga Lidia García Gastélum**, sí Presidente lo que pasa que ya lo vimos hace días y como siento que no avanzamos y me preocupa esa situación

El Presidente Municipal de Elota **Lic. Angel Geovani Escobar Manjarrez**, no, ya están revisando porque se tienen que arreglar bien las instalaciones, hay que hacer un presupuesto, lo están haciendo, hay que pintar,

El Presidente Municipal de Elota **Lic. Angel Geovani Escobar Manjarrez**, eso se puede por ejemplo meter ahora en la próxima Reunión de Cabildo, ya con una propuesta para iniciar ya y que en estas vacaciones se le dé el mantenimiento para que ellos ya inicien entrando el año ahí.

La Regidora **Lic. Olga Lidia García Gastélum**, correcto, completamente de acuerdo. El otro Señor Presidente, esas son las 3 recomendaciones. El otro posicionamiento que traigo yo y es a petición de varios agricultores y ganaderos es aquí traigo cubriendo el nombre de los productores lo que se les descuenta de impuesto predial rústico y precisamente coincide con lo que el municipio ya proyectó para que ingrese por impuesto predial rústico el 2019, está \$ 9'820,000.00 (nueve millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), cual es la inquietud de los productores y le incluyo a los ganaderos también, aquí la situación es de que ellos están pidiendo los acotamientos a las carreteras que les urge porque en situación de traslado de cosecha tienen que parar la maquinaria, tienen que dar el acceso cuando ellos dicen y muy justo que lo que se paga de impuesto del predial rústico por año, uno de los productores alrededor de \$ 120,000.00 que pagó ahora en el 2018, ahí es una situación que si tenemos que considerar en base a la petición y argumentos de ellos que a ellos se les está descontando lo que es, mientras eso sucede la autorización de los acotamientos hagamos el esfuerzo del desmonte en las líneas de las carreteras porque sí se está exponiendo mucho. En días pasados venía un ganadero y no hay espacio ni siquiera medio metro por la orilla de la carretera de La Cruz al Crucero y vayámonos a cualquier carretera para donde traslade el ganadero también su ganado por abajo de la carretera, situación que pone en situación delicada en riesgos de accidentes al que va y a ellos que traen su ganado. Entonces a petición de ellos mismos y enfocado a que ya está proyectado que ingresen de los \$ 9'820,000.00 (nueve millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), para el 2019 y darle seguimiento a la petición de ellos mismos, insistir con lo que es el acotamiento a las carreteras principales y despejar los otros accesos de las carreteras que tenemos en todo el municipio.

El Presidente Municipal de Elota **Lic. Angel Geovani Escobar Manjarrez**, muy bien de hecho comentarle le adelanto Regidora que fue algo que hicimos el primer día que entramos a la Administración, se está revisando principalmente el recurso, para poder obviamente también arreglar la maquinaria que tenemos porque no está al 100% la maquinaria se ha estado arreglando, por ejemplo en el tema del Caterpillar lo tenemos tirado todavía para resolver los problemas que tenemos en el basurón, con ese mismo Caterpillar queremos iniciar para hacer la limpieza de las carreteras como es la que va de aquí de La Cruz al Crucero, entre otras carreteras de montes ya muy altos y la propuesta se la adelanto ya estamos proyectando también acotamientos para esta carretera que va de aquí al crucero, cómo va la carretera de aquí hasta Potrerillos, estamos proyectando acotamientos porque sabemos de qué son carreteras muy circuladas, muy peligrosas también más a este lado que llevan hasta 5 batangas jalando los tractores y que ha habido muchos accidentes estamos trabajando en ello también y esa propuesta cuando me tocó estar con el Secretario de Obras Públicas del estado, fue parte de las propuestas que le hice de los acotamientos esos que nos urgen y principalmente de las limpiezas de las carreteras. Lo vamos a ver nosotros posteriormente una propuesta en la cual también aquí los invito, precisamente ayer que andaba con Héctor de Obras Públicas platicamos el tema de la Caterpillar, del basurón, que ustedes hiciéramos una comisión e ir también para

que se den cuenta en la situación como estamos y para que ustedes vean también de lo que necesitamos para poderle dar solución a esos problemas que si los vamos dejando va a llegar un momento en que nos vamos a ahogar en ellos y no vamos a poder solucionarlos, ahorita estamos a tiempo, vamos a dar esa propuesta, y vamos a ver también porque se está haciendo una revisión principalmente de lo que tenemos, con qué contamos, y que es lo que ocupamos para lograr obviamente cubrir el trabajo que se necesita a nivel municipal porque si hemos ido buscando mejorar lo que es el servicio también de la recolección de basura, que es algo que la gente constantemente manda mensajes de insistencia entre otras cosas como parte de los servicios públicos entonces nosotros vamos a plantearlo también aquí con ustedes, hacer una comisión e ir juntos a cada uno de esos lugares para que se den cuenta también que es lo que ocupamos y ahí el mismo Director de Obras Públicas nos va a dar un planteamiento al respecto. Va incluido lo que usted está haciendo en su petición.

La Regidora **Lic. Olga Lidia García Gastélum**, muy bien muchas gracias. Oiga Presidente en relación a Potrerillos mientras se dan esas cosas y que si nos urge, la señalización de la raya blanca de aquí a Potrerillos es urgente, en la noche no se ve nada y ahorita ya con la zona de niebla, menos.

El Presidente Municipal de Elota **Lic. Angel Geovani Escobar Manjarrez**, ya lo solicitamos para que todas las carreteras en este mes decembrino están trabajando en eso y ahorita que sea el complemento de la pintada de las carreteras, los topes y todo. Ya estamos trabajando en ello, ahí se tiene que dar una propuesta de un costo que va haber ahí.

La Regidora **Lic. Olga Lidia García Gastélum**, oiga Presidente el productor me decía que llegando al rancho de Pedro Sarabia hay unos árboles que tapan completamente y una de las varas está adentro de la carretera y dice que a una familia del Carrizo les pegó porque tuvo que sacarle al carril, entonces son situaciones que están poniendo en riesgo la vida de las personas.

El Presidente Municipal de Elota **Lic. Angel Geovani Escobar Manjarrez**, muy bien pues vamos a continuar con la sesión en asuntos generales, lo cual le pido haga uso de la voz el Regidor **L.A.E. Jesús Alfredo Gaxiola Vega. Adelante Regidor.**

El Regidor **L.A.E. Jesús Alfredo Gaxiola Vega**, muchas gracias Presidente. Buenos días a todos los Regidores y Síndica Procurador, mi punto es exhortarle a todas las paramunicipales y direcciones que entreguen lo antes posible su presupuesto de egresos para que el Tesorero nos presente ya el Presupuesto de Egresos 2019, para su análisis y discusión en la comisión de Hacienda. Vaya que lo tengan a la brevedad posible porque ya estamos a finales del año y esa parte exhortamos a las paramunicipales y direcciones que presenten el presupuesto ese a Tesorería y así posteriormente analizarlo y discutirlo nosotros como comisión de Hacienda y posteriormente verlo aquí en Cabildo.

El Presidente Municipal de Elota **Lic. Angel Geovani Escobar Manjarrez**, dijo el Tesorero que ya hay algunas áreas que están entregando y otras todavía no le han entregado, lo vamos a revisar hoy para ver que avance hay para ir haciendo obviamente la corrida y ver cómo vamos a quedar con el Presupuesto de Egresos 2019.

NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal de Elota **Lic. Angel Geovani Escobar Manjarrez**, dijo el Tesorero que ya hay algunas áreas que están entregando y otras todavía no le han entregado, lo vamos a revisar hoy para ver que avance hay para ir haciendo obviamente la corrida y ver cómo vamos a quedar con el Presupuesto de Egresos 2019.

NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El **C. Presidente Municipal Lic. Angel Geovani Escobar Manjarrez**, después de haber agotado los puntos del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de este Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2018-2021, declaro formalmente clausurada la sesión siendo las **8:21 horas del día 7 de Diciembre del 2018**. Muchas gracias a todas y a todos.

CONSTANDO LA PRESENTE **ACTA DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018**, DE 18 (DIECIOCHO) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DAMOS FE



LIC. ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFRA. ALMA ROSA TIRADO VALDEZ
SÍNDICO PROCURADOR

CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018, DE 18 (DIECIOCHO) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PROFR. TOMAS RAMIREZ LOPEZ
PRIMER REGIDOR

LIC. GRACIELA ALVAREZ FREGOSO
SEGUNDA REGIDORA

LIC. JESUS ALFREDO GAXIOLA VEGA
TERCER REGIDOR

DRA. VIRIDIANA CAMACHO MILLAN
CUARTA REGIDORA

LIC. OLGA LIDIA GARCIA GASTELUM
QUINTA REGIDORA

PROFR. RAMON QUINTERO MARTINEZ
SEXTO REGIDOR

LIC. VICTOR MANUEL CISNEROS MARTINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO